



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2018-GM/MDCH

Chaclacayo, 02 de julio de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Informe N° 481-2018-SGLCP-GAF/MDCH de fecha 02 de julio de 2018 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial sobre Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública N° 001-2018/MDCH para la "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ESTERILIZADA EN BOLSAS DE 410 GRS. Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRE COCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA DE 500 GRS. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial de Administración y Finanzas N° 061-2018-GAF/MDCH de fecha 08 de junio de 2018, se aprueba el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2018/MDCH para la "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ESTERILIZADA EN BOLSAS DE 410 GRS Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRE COCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 500 GRS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO"; por el Valor Referencial de **S/ 1'484,279.15 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 15/00 SOLES)**; Tipo de Proceso: Licitación Pública; Sistema de Contratación: Suma Alzada; con los plazos, características y especificaciones técnicas correspondientes;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2018-GM/MDCH de fecha 11 de junio de 2018, se conforma al Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública N° 001-2018/MDCH para la "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ESTERILIZADA EN BOLSAS DE 410 GRS Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRE COCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 500 GRS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO"; por el Valor Referencial de **S/ 1'484,279.15 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 15/00 SOLES)**;

Que, mediante Carta S/N de fecha 18 de junio de 2018, la Srta. Alessandra Milagros Ayala Diaz, quien se encontraba como suplente del Presidente del Comité de Selección mencionado líneas arriba, presenta su renuncia al cargo que desempeñaba como Especialista en Contrataciones con el Estado en la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, siendo efectiva desde el 30 de junio de 2018;

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, indica en el numeral 23.6) que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, en virtud de lo expuesto, con Informe N° 481-2018-SGLCP-GAF/MDCH de fecha 02 de julio de 2018, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la reconfirmación del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública N° 001-2018/MDCH para la "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ESTERILIZADA EN BOLSAS DE 410 GRS Y





**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRE COCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 500 GRS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO”;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia de Administración y Finanzas, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, su reglamento, y sus modificaciones; y en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 165-2017/MDCH;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública N° 001-2018/MDCH para la “**ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ESTERILIZADA EN BOLSAS DE 410 GRS Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRE COCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSAS DE 500 GRS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO”**; el mismo que queda integrado por las personas siguientes:

Titulares:

Sra. María Indira Alvarado Paredes	Subgerente de Logística y Control Patrimonial	DNI: 43018958	Presidente
Sra. Noemí Karina Mancisidor Paredes	Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales	DNI: 16156066	1er Miembro
Sr. Keendy Rodas Cristán	Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social	DNI: 45154838	2do Miembro

Suplentes:

Sra. Edith Yolanda Sullca Ramos	Personal CAS de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	DNI: 45396364	Suplente del Presidente
Sr. José Luis Ortiz Lara	Personal CAS de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales	DNI: 09224683	Suplente del 1er Miembro
Sra. Natalia Medalid Cervantes Príncipe	Personal CAS de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social	DNI: 40345595	Suplente del 2do Miembro

Veedoras Ad-Honorem del Comité del Vaso de Leche:

Sra. Martha Julyssa Huamani Llanco	Representante de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Chaclacayo	DNI: 09728559	Veedora Ad Honorem
Sra. Esperanza Quispe Macavilca	Representante de la Organización Social de Base de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chaclacayo	DNI: 06960918	Veedora Ad Honorem



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité reconstituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. Joselyn De la Cruz Mendiburu
GERENTE MUNICIPAL (E)



